

PROCESO DE CALIFICACIÓN

ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL

ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES

COMUNA DE SAN JOSE DE MAIPO

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña INELIE DURÁN MADINA y los Abogados Miembros don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y doña ANA VANESSA SAN MARTÍN CORNEJO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre de 2024, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección municipal de la comuna de SAN JOSE DE MAIPO.

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y en el Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2024, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 11°, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de SAN JOSE DE MAIPO, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 44 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que Deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, "La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer,



conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
50 ROBERTO PEREZ CATALAN	6.127
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	6.127
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	
51 JOSUE ALEJANDRO MUÑOZ MADRIAZA	459
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	459
Z. PACTO CHILE VAMOS	
INDEPENDIENTES	
52 ALEJANDRO HORMAZABAL ARTEAGA	4.300
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	4.300
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
53 JOVITA DIAZ AROS	723
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	723
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
54 HECTOR LEONARDO ALVAREZ CARMONA	835
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	835
VOTOS NULOS	1.071
VOTOS EN BLANCO	505
TOTAL SUFRAGIOS	14.020

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de SAN JOSE DE MAIPO, es don ROBERTO PEREZ CATALAN.

CUARTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
250 DIEGO ROBERTO TRINCADO HERRERA	754
251 BENJAMIN FRANCISCO BUSTOS GONZALEZ	527



TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	1.281
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
252 PATRICIA GRICELDA MUÑOZ AGUILAR	311
253 MAITE CECILIA BIRKE ABAROA	822
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	1.133
SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
254 SALOMON ITHAL SALAS	63
255 MAXIMO MONTENEGRO PEREZ	252
TOTAL SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	315
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	2.729
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
256 JAVIER VROX MORAGA	252
INDEPENDIENTES	
257 CONSTANZA GONZALEZ GONZALEZ	464
258 CARLOS ASTUDILLO ASTORGA	168
259 SERGIO FARIAS ECHEVERRIA	354
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	1.238
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	1.238
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	
260 CLAUDIO ANDRES JOFRE FAUNDEZ	66
INDEPENDIENTES	
261 JOHN MICHAEL ROJAS AGUIRRE	47
262 CAROLINA FLORES MOLINEIRO	50
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	163
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
263 REBECA KARIMA TALA ARNECHINO	89
264 VICTOR HUGO VALENZUELA MADARIAGA	83
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	172
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	335
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
265 FRANCO ANDRES MANZANO ARANIS	830
INDEPENDIENTES	
266 ANA MARIA ASTORGA ARAYA	381
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	1.211
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
267 MARIA ALEJANDRA VILCHES VALDIVIESO	126
268 JOSE RICARDO SANTIS JARA	51



TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	177
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	177
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
INDEPENDIENTES	
269 CAMILA ESTER BARAHONA RAMIREZ	726
270 MARIO FERNANDO FERNANDEZ ROMERO	527
271 ANGELINA ROSSANA VARGAS SOTO	388
272 DIEGO ANIBAL FLORES GONZALEZ	464
273 JUAN FRANCISCO ABARCA LIRA	34
274 ANTHONY LAWRENCE PRIOR CARVAJAL	695
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	2.834
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
275 LUIS ANDRES VARGAS SANDOVAL	767
276 MARCO QUINTANILLA PIZARRO	281
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.048
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
277 VIRGINIA LEONOR RIOS MELLA	283
INDEPENDIENTES	
278 BLANCA ESPINOZA WAMPARO	185
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	468
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
279 JUAN CARLOS AGUIRRE LIZAMA	259
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	259
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	1.775
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ALIANZA VERDE POPULAR	
280 JAVIERA MARTINA NECULQUEO SAAVEDRA	369
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	369
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
281 PAOLA ANDREA RETAMALES TRONCOSO	431
282 JAIME HUMBERTO VENEGAS ROJAS	334
INDEPENDIENTES	
283 ENRIQUE ALEJANDRO VENEGAS LABBE	135
284 MARIA CATALINA MADRIAGA GATICA	95
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	995
VOTOS NULOS	1.533
VOTOS EN BLANCO	823
TOTAL SUFRAGIOS	14.019

QUINTO: Que, en la comuna de SAN JOSE DE MAIPO, corresponde proclamar electos a 6 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N° 0156 de 28 de marzo de 2024 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna,



Elecciones Municipales Año 2024, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695.

SEXO: Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

I.- Que el proceso de votación efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de SAN JOSE DE MAIPO, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de SAN JOSE DE MAIPO por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, al ciudadano ROBERTO PEREZ CATALAN.

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de SAN JOSE DE MAIPO, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

DIEGO ROBERTO TRINCADO HERRERA

MAITE CECILIA BIRKE ABAROA

CONSTANZA GONZALEZ GONZALEZ

CAMILA ESTER BARAHONA RAMIREZ

ANTHONY LAWRENCE PRIOR CARVAJAL

LUIS ANDRES VARGAS SANDOVAL

La proclamación del alcalde y de los y las concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, al Secretario Municipal de la comuna de SAN JOSE DE MAIPO y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia a la Ministra del Interior y al Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias Respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 311-2024-E.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 311-2024-E.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 23 de noviembre de 2024.



ABC48F71-1586-4487-A9AC-E9B785E1B132

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.